



Convocatoria de Proyectos de  
Cooperación Internacional  
Académica Erasmus+ 2019

Dirección General de Relaciones Internacionales

**2019**

## ERASMUS + CONVOCATORIA 2019

Estimados miembros de la comunidad universitaria. Un año más, el programa Erasmus+ ha abierto la convocatoria para la presentación de proyectos de cooperación internacional en los ámbitos de la movilidad, de la cooperación interuniversitaria y del apoyo a las reformas de las políticas educativas. Desde la Dirección General de Relaciones Internacionales os animamos a participar y en el presente documento os suministramos una breve reseña de las convocatorias abiertas y del procedimiento a seguir para acudir a ellas. Asimismo, y con el fin de facilitar la elaboración y presentación de solicitudes, os atenderemos en la Sección de Proyectos de Cooperación Internacional de la Oficina de Relaciones Internacionales y a través del CAU específico de proyectos de cooperación internacional en la página web de la Dirección General de Relaciones Internacionales.

El pasado 24 de octubre de 2018 el Diario Oficial de la Unión Europea publicó la Convocatoria de propuestas 2019 EAC/A03/2018 del Programa Erasmus+ (2018/C 384/04) en la que se contempla diferentes acciones. Este programa se centra en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de la UE, con una clara vocación de internacionalización y abriéndose a terceros países con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras.

Erasmus + se enmarca en la estrategia Europa 2020, en la estrategia Educación y Formación 2020 y en la estrategia Rethinking Education y engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte. En materia educativa abarca todos los niveles: escolar, formación profesional, enseñanza superior y formación de personas adultas. Erasmus+ integra a todos los programas existentes en el Programa de Aprendizaje Permanente y también los programas de educación superior internacional Erasmus Mundus y programas bilaterales, además del Programa Juventud en Acción.

Cada convocatoria tiene aspectos específicos que podréis consultar en el enlace que se suministra en cada momento. No obstante, queremos resaltar que la Universidad de Cádiz, a través de sus tres Aulas Universitarias Internacionales (del Estrecho, Hispano-Rusa e Iberoamericana) puede ayudar en la búsqueda de socios estratégicos en aquellos proyectos y propuestas que contemplen alguna de estas áreas geográficas. Queremos incidir en que la Unión Europea está priorizando económicamente aquellos proyectos que se realicen con Universidades de zonas geográficas vecinas a la UE: Mediterráneo Sur (con especial atención al Magreb), países de Europa del Este –Ucrania, Moldavia, Bielorrusia, Georgia, Armenia-, los países que se encuentran en situación de pre-adhesión a la UE –países balcánicos- y Rusia. Asimismo, queremos anunciaros que este año se ha abierto una ventana especial de financiación con Túnez que resulta singularmente atractiva por los contactos que la UCA ha desarrollado en este país y por la financiación adicional que implica.

A continuación se indican enlaces con información de interés:

- Sobre el programa Erasmus+: [http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/about\\_es](http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/about_es)
- Todas las acciones Erasmus+: [https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/actions\\_en](https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/actions_en)
- Recursos y herramientas Erasmus+: [https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources\\_es](https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources_es)
- Convocatorias abiertas: <https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/funding/>

En la Dirección General de Relaciones Internacionales se dispone de información de temáticas de socios interesados en colaborar, la cual puede solicitarse vía el CAU de Proyectos de Cooperación Internacional <https://cau-rrii.uca.es/cau/grupoServicios.do?id=K11>.

El enfoque del Programa Erasmus+ relacionado con la Educación Superior se canaliza a través de las siguientes acciones:

1. [Acción clave 1: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje](#)
  - 1.1. [Erasmus Mundus Joint Master Degrees](#)
2. [Acción clave 2: Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas](#)
  - 2.1. [Asociaciones estratégicas](#)
  - 2.2. [Alianzas del conocimiento](#)
  - 2.3. [Capacitación, desarrollo e integración: Capacity Building](#)
3. [Acción clave 3: Apoyo a la reforma de las políticas](#)
4. [Actividad específica: Actividades Jean Monnet](#)
5. [Actividad específica: Actividades deportivas](#)

Las convocatorias de proyectos Erasmus+ son competencia de la Dirección General de Relaciones Internacionales, por lo que todas las propuestas de proyectos han de ser presentadas a través de la misma según los procedimientos que luego se describen. Ninguna petición que no sea tramitada a través de la DGRI podrá ser presentada a las distintas convocatorias centralizadas (SEPIE) o descentralizadas (Bruselas). A continuación se detallan los plazos generales dados por el organismo y el plazo interno de la UCA para tramitar la solicitud y la correspondiente firma del Rector en los casos que sea necesario.

<b>Modalidad</b>	<b>Plazo UCA</b>	<b>Plazo Organismo</b>
<b>Acción clave 1</b>		
Grados de máster conjuntos Erasmus Mundus	10-01-19	14-02-19
<b>Acción clave 2</b>		
Asociaciones estratégicas en el ámbito de la educación y la formación	7-03-19	21-03-19
Alianzas para el conocimiento	14-02-19	28-02-19
Desarrollo de las capacidades en el ámbito de la educación superior (Capacity Building)	24-01-19	7-02-19
<b>Acción clave 3</b>		
Proyectos del Diálogo sobre la juventud	22-01-19	5-02-19
	16-04-19	30-04-19
	17-09-19	1-10-19
<b>Actividades Jean Monnet</b>		
Cátedras, módulos, centros de excelencia, apoyo a asociaciones, redes y proyectos	8-02-19	22-02-19
<b>Actividades deportivas</b>		
Asociaciones en colaboración	21-03-19	4-04-19
Pequeñas asociaciones en colaboración		
Acontecimientos deportivos europeos sin ánimo de lucro		

## 1. Acción clave 1: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje

### 1.1. ERASMUS MUNDUS JOINT MASTER DEGREES (EMJMD).

La Comisión Europea ha publicado la convocatoria de Titulaciones de Máster Conjuntas Erasmus Mundus dentro de la Acción Clave 1 del Programa Erasmus+.

Un EMJMD es *un programa de estudios internacional integrado de alto nivel de 60, 90 o 120 créditos ECTS, impartido por un consorcio internacional de HEI de diferentes países* y, si procede, otros socios pertenecientes o no al sector educativo que poseen conocimientos técnicos específicos e intereses en ámbitos de estudio y profesionales cubiertos por el programa conjunto. Su carácter específico se basa en el alto grado de integración o conjunción y el excelente contenido académico y la metodología que ofrecen. En el caso de ser concedido, se convierte en una titulación oficial de la UCA, no siendo necesaria su acreditación a través de las agencias de evaluación como el resto de másteres. No hay limitaciones en relación con la disciplina. La lista de programas conjuntos financiados con Erasmus+ puede consultarse en el sitio web de la Agencia Ejecutiva ([https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/actions/key-action-1-learning-mobility-individuals/erasmus-mundus-joint-master-degrees\\_en](https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/actions/key-action-1-learning-mobility-individuals/erasmus-mundus-joint-master-degrees_en)).

#### ***Procedimiento interno UCA para la presentación de propuestas de máster conjuntas:***

Las propuestas de Másteres Erasmus Mundus, al convertirse en titulaciones oficiales de la UCA, deben ajustarse al procedimiento especificado en el BOUCA No. 143 de mayo de 2012 (Artículos 3, 4 y 6) por el que se aprueban los criterios generales y el procedimiento para la definición del Mapa de Másteres de la Universidad de Cádiz. En particular, los profesores interesados en participar en esta convocatoria deberán contar con el V.B. de la Junta de Facultad (Artículo 6, párrafo 1.D) y elevar la petición al Consejo de Dirección a través del Vicerrectorado de Planificación (Artículo 6, apartado 4) para su aprobación. **Una vez aprobada la propuesta**, podrá comenzarse los trabajos para la constitución del Consorcio o la inclusión de la UCA en uno ya existente que esté ya en marcha.

Las personas interesadas en participar en esta convocatoria deberán enviar la siguiente documentación a [planificacion@uca.es](mailto:planificacion@uca.es)

- Propuesta de Máster Internacional Erasmus + / EM Joint Master
- CV del profesorado participante en la UCA
- Dedicación docente del profesorado

**Duración y presupuesto:** La duración de los proyectos será entre 4 y 6 años en función de si se solicita un período de preparación y la subvención máxima de 4.400.000 € para cuatro años.

**Presentación de solicitudes:** Puede presentar la solicitud cualquier organización participante establecida en un país del programa, en su nombre y en el de los socios. La solicitud se debe presentar en la Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA), cuya sede se encuentra en Bruselas. Se deberá utilizar el formulario de solicitud electrónico que próximamente podrá descargarse a través de la web:

[https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/actions/key-action-1-learning-mobility-individuals/erasmus-mundus-joint-master-degrees\\_en](https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/actions/key-action-1-learning-mobility-individuals/erasmus-mundus-joint-master-degrees_en)

**(Pendiente de actualizar por parte de Bruselas)**

**NOTA IMPORTANTE:** Con el fin de poder prestar un mejor asesoramiento, se recomienda encarecidamente a los/as interesados/as ponerse en contacto con la Oficina de Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales cuando tengan constancia de una propuesta de coordinación o adhesión a una propuesta.

**Plazo de presentación: 14 de febrero de 2019 a las 12h (hora de Bruselas).**

**Procedimiento de solicitud:** Con el fin de garantizar la tramitación adecuada de las propuestas, la UCA ha establecido el siguiente procedimiento con los plazos indicados a continuación:

- Envío de la propuesta inicial al Vicerrectorado de Planificación hasta el **10 de Enero de 2019**
- La propuesta deberá constar de los impresos normalizados, indicados arriba.
- Comunicación de la viabilidad o no de la propuesta a las personas interesadas hasta el 17 de Enero de 2019
- La tramitación en la Escuela Internacional de Postgrado (EIP), sigue el procedimiento establecido en la UCA para los másteres oficiales.
- Envío de las solicitudes completas en el formato exigido por la Comisión Europea a la ORI por CAU para su revisión por parte de Posgrado y la Oficina de Relaciones Internacionales y tramitación institucional antes del 2 de febrero de 2019.
- La documentación oficial de adhesión o coordinación de propuestas será enviada desde la ORI dentro del plazo previsto por la Comisión Europea (14 de febrero de 2019).

**Fechas para cumplimentar un proyecto Erasmus Mundus Joint Master Degrees:**

	Presentar	Quien	Dirigir a	Fecha
1	Propuesta inicial	PDI proponente	V. Planificación	10-01-19
2	Viabilidad de la propuesta	V. Planificación	PDI proponente	17-01-19
3	Solicitud formato CE	PDI proponente	ORI	2-02-19
4	Firma rector	ORI	Rector	7-02-19
5	Envío solicitud	ORI	Comisión Europea	14-02-19

[Volver](#)

## 2. Acción Clave 2: Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas.

El objetivo general de esta acción es *desarrollar, transferir y/o implementar prácticas innovadoras en la enseñanza, el aprendizaje, la modernización institucional y la sociedad en general*. Se pretende así crear un nuevo marco para la cooperación institucional y la formación de redes a nivel europeo que trabajen en el ámbito de la educación y la formación o en el ámbito de la juventud. Las actividades que se financien deberán cumplir con un doble objetivo:

- Tener un efecto duradero y positivo en las instituciones participantes.
- Producir Impacto en las organizaciones y en las personas.

Dentro de la acción clave 2 se distinguen las siguientes acciones:

- Asociaciones estratégicas (acción descentralizada)
- Alianzas del Conocimiento (acción centralizada)
- Capacitación, desarrollo e integración (acción centralizada)

### 2.1. ASOCIACIONES ESTRATÉGICAS (STRATEGIC PARTNERSHIPS)

A lo largo de la vida de un proyecto, y dependiendo del tipo de Asociación Estratégica, los proyectos pueden llevar a cabo una amplia gama de actividades, como:

- actividades que refuerzan la cooperación y la **creación de redes** entre organizaciones.
- puesta a prueba o aplicación de **prácticas innovadoras** en el ámbito de la educación, la formación y la juventud;
- actividades que facilitan el **reconocimiento y la validación de los conocimientos, las aptitudes y las competencias** adquiridos mediante el aprendizaje formal, no formal e informal;
- actividades de **cooperación entre autoridades regionales** para promover el desarrollo de sistemas de educación, formación y juventud y su integración en acciones de desarrollo local y regional;
- actividades de apoyo a los estudiantes con **discapacidad o necesidades especiales** para que completen los ciclos educativos, y que faciliten su transición al mercado de trabajo, por ejemplo incluyendo la lucha contra **la segregación y la discriminación** en la educación para las comunidades marginadas;
- actividades para mejorar la preparación y formación de los profesionales de la educación y formación, para que sean capaces de abordar con éxito los desafíos en entornos de aprendizaje relacionados con **la equidad, la diversidad y la inclusión**;
- actividades que promueven la integración de refugiados, solicitantes de asilo e inmigrantes recién llegados y que conciencien sobre la crisis de refugiados en Europa;
- iniciativas transnacionales que impulsan competencias y mentalidades empresariales, para **fomentar la ciudadanía activa y el espíritu empresarial (incluido el emprendimiento social)** desarrolladas conjuntamente por dos o más grupos de jóvenes de distintos países.

Los proyectos podrán orientarse a políticas, desafíos y necesidades de un campo específico (Educación Superior, Formación Profesional, Educación Escolar, Educación de Personas Adultas, Juventud) o dirigidos a diversos campos de la Educación, Formación y Juventud.

**Composición del consorcio:** Podrá participar cualquier institución que trabaje en el campo de la Educación, Formación, Juventud y otros sectores socioeconómicos, así como organizaciones que lleven a cabo actividades transversales en diferentes sectores (autoridades locales y regionales, centros de validación y reconocimiento, cámaras de comercio, organizaciones de comercio, asociaciones culturales) de los países del Programa (28 países de la Unión Europea + Liechtenstein, Noruega, Turquía, Islandia, Antigua República Yugoslava de Macedonia y Serbia). También pueden participar instituciones de los países socios del programa (aunque nunca como solicitantes) si su participación aporta un valor añadido esencial al proyecto. Composición mínima del consorcio: mínimo 3 organizaciones de 3 países participantes diferentes.

**Duración y presupuesto:** La duración de los proyectos será entre 2 y 3 años con una subvención máxima de 150.000 €/año

**Presentación de solicitudes:** La institución solicitante/coordinadora deberá presentar la propuesta a su Agencia Nacional en su nombre y en el de los socios. En el caso de España la solicitud se deberá presentar ante el Servicio Español Para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) que es la entidad que realiza la gestión, la evaluación y el seguimiento. Se deberá utilizar el formulario de solicitud electrónico que próximamente podrá descargarse a través de la web del SEPIE: <http://sepie.es/educacion-superior/convocatoria.html#KA203>

**NOTA IMPORTANTE:** Las solicitudes deberán cumplir las disposiciones recogidas en la Convocatoria de propuestas 2019 del programa Erasmus+ EAC/A03/2018.

**Plazo de presentación:** hasta el 21 de marzo de 2019 a las 12.00 del mediodía (hora de Bruselas).

**Procedimiento de solicitud:** Con el fin de garantizar la tramitación adecuada de las propuestas, la UCA ha establecido el siguiente procedimiento con los plazos indicados a continuación:

- Todas las propuestas habrán de presentarse obligatoriamente a través de la Oficina de Relaciones Internacionales.
- Los interesados en participar en esta convocatoria deben ponerse en contacto con el personal de la ORI a través del CAU correspondiente de proyectos de cooperación internacional <https://cau-rii.uca.es/cau/grupoServicios.do?id=K11> a la mayor brevedad posible y remitir la documentación relativa a la propuesta (formulario cumplimentado, presupuesto, etc...) con al menos 15 días de antelación a la fecha límite de envío de la solicitud. No se tramitarán proyectos que no cumplan con este requisito.
- Los interesados podrán contar con el apoyo del personal de la Sección de Proyectos de Cooperación Internacional (SPCI) a la hora de solventar dudas tanto en la redacción del proyecto como en la elaboración del proyecto solicitando una cita previa a través del CAU antes mencionado de proyectos de cooperación internacional.
- La SPCI analizará las propuestas con el fin de comprobar que se ajustan a la normativa de la convocatoria y que no se asumen compromisos que la UCA no pueda cumplir. En caso de que existieran dudas sobre algún aspecto del proyecto, la SPCI las planteará al responsable de la petición a efectos de su aclaración y/o subsanación.
- La Oficina de Relaciones Internacionales gestionará la firma pertinente de los documentos que necesiten el aval del Rector o del Gerente (Declaración de Honor, Mandates, etc.) y los facilitará a los solicitantes. **El Gabinete del Rector no tramitará ningún aval que no venga expresamente enviado desde la Oficina de Relaciones Internacionales y con el Visto Bueno de la DGRI.**

- Los solicitantes participando como socios UCA de un proyecto liderado por otra universidad, deberán enviar junto al mandate, un informe sobre la idoneidad de participar en dicho proyecto, el Concept Note del Proyecto y el presupuesto correspondiente a la Universidad de Cádiz.
- El profesor solicitante del proyecto en el caso de proyectos liderados por la UCA es el responsable de enviarlo telemáticamente. Una vez enviado el proyecto telemáticamente, el solicitante deberá entregar una copia electrónica de toda la documentación enviada (ya sea como coordinador o como socio) en la Oficina de Relaciones Internacionales a efectos de archivo y seguimiento.

***Fechas para cumplimentar un proyecto de Asociación Estratégica:***

	<b>Presentar</b>	<b>Quien</b>	<b>Dirigir a</b>	<b>Fecha</b>
1	Documentación	PDI proponente	ORI	6-03-19
2	Firma rector	ORI	Rector	14-03-19
3	Envío solicitud	PDI proponente	Comisión Europea	21-03-19

[Volver](#)



## 2.2. ALIANZAS DEL CONOCIMIENTO (KNOWLEDGE ALLIANCES)

Las Alianzas para el conocimiento tienen por objetivo *consolidar la capacidad innovadora de Europa e impulsar la innovación en la educación superior, el mundo empresarial y en entorno socioeconómico en general*. Intentan alcanzar uno o más de los objetivos siguientes:

- Desarrollar enfoques nuevos, innovadores y multidisciplinarios de la enseñanza y el aprendizaje;
- Estimular el espíritu empresarial y las habilidades empresariales del personal docente de la educación superior y del personal de las empresas;
- Facilitar el intercambio, el flujo y la creación conjunta de conocimientos.

Se dará prioridad a los proyectos que contribuyen a la modernización de los sistemas de educación superior de Europa como se menciona en la Comunicación de la UE de 2017 sobre la agenda renovada de la UE para la educación superior, así como en la Comunicación de la UE de 2011 sobre la agenda de la modernización de la educación superior, en particular que mejoren los niveles de logro educativo; que mejoren la calidad y la idoneidad de la educación superior; que refuercen la calidad por medio de la movilidad y la colaboración transfronteriza; que hagan que funcione el triángulo del conocimiento; y que mejoren la gobernanza y la financiación.

**Composición del consorcio:** Podrá ser organización participante cualquier organización pública o privada, junto a sus entidades afiliadas (si las tuviera), establecida en un país del programa o en cualquier país asociado del mundo. Las Alianzas para el conocimiento son transnacionales y en ellas participan un mínimo de seis organizaciones independientes de al menos tres países del programa, entre las cuales hay como mínimo dos instituciones de educación superior y dos empresas.

**Duración y presupuesto:** La duración de los proyectos será entre 2 y 3 años con una subvención máxima de 1.000.000 € para tres años.

**Presentación de solicitudes:** Puede presentar la solicitud cualquier organización participante establecida en un país del programa, en su nombre y en el de los socios. La solicitud se debe presentar en la Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural, cuya sede se encuentra en Bruselas. Se deberá utilizar el formulario de solicitud electrónico que próximamente podrá descargarse a través de la web: [https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/actions/key-action-2-cooperation-for-innovation-and-exchange-good-practices/knowledge\\_en](https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/actions/key-action-2-cooperation-for-innovation-and-exchange-good-practices/knowledge_en)

**NOTA IMPORTANTE:** Las solicitudes deberán cumplir las disposiciones recogidas en la Convocatoria de propuestas 2019 del programa Erasmus+ EAC/A03/2018.

**Plazo de presentación:** hasta el 28 de febrero de 2019 a las 12.00 del mediodía (hora de Bruselas).

**Procedimiento de solicitud:** Con el fin de garantizar la tramitación adecuada de las propuestas, la UCA ha establecido el siguiente procedimiento con los plazos indicados a continuación:

- Todas las propuestas habrán de presentarse obligatoriamente a través de la Oficina de Relaciones Internacionales.

- Los interesados en participar en esta convocatoria deben ponerse en contacto con el personal de la ORI a través del CAU correspondiente de proyectos de cooperación internacional <https://cau-rii.uca.es/cau/grupoServicios.do?id=K11> a la mayor brevedad posible y remitir la documentación relativa a la propuesta (formulario cumplimentado, presupuesto, etc....) con al menos 15 días de antelación a la fecha límite de envío de la solicitud. No se tramitarán proyectos que no cumplan con este requisito.
- Los interesados podrán contar con el apoyo del personal de la Sección de Proyectos de Cooperación Internacional (SPCI) a la hora de solventar dudas tanto en la redacción del proyecto como en la elaboración del proyecto solicitando una cita previa a través del CAU antes mencionado de proyectos de cooperación internacional.
- La SPCI analizará las propuestas con el fin de comprobar que se ajustan a la normativa de la convocatoria y que no se asumen compromisos que la UCA no pueda cumplir. En caso de que existieran dudas sobre algún aspecto del proyecto, la SPCI las planteará al responsable de la petición a efectos de su aclaración y/o subsanación.
- La Oficina de Relaciones Internacionales gestionará la firma pertinente de los documentos que necesiten el aval del Rector o del Gerente (Declaración de Honor, Mandates, etc.) y los facilitará a los solicitantes. **El Gabinete del Rector no tramitará ningún aval que no venga expresamente enviado desde la Oficina de Relaciones Internacionales y con el Visto Bueno de la DGRI.**
- Los solicitantes participando como socios UCA de un proyecto liderado por otra universidad, deberán enviar junto al mandate, un informe sobre la idoneidad de participar en dicho proyecto, el Concept Note del Proyecto y el presupuesto correspondiente a la Universidad de Cádiz.
- El profesor solicitante del proyecto en el caso de proyectos liderados por la UCA es el responsable de enviarlo telemáticamente. Una vez enviado el proyecto telemáticamente, el solicitante deberá entregar una copia electrónica de toda la documentación enviada (ya sea como coordinador o como socio) en la Oficina de Relaciones Internacionales a efectos de archivo y seguimiento.

***Fechas para cumplimentar un proyecto de Alianza del conocimiento:***

	<b>Presentar</b>	<b>Quien</b>	<b>Dirigir a</b>	<b>Fecha</b>
1	Documentación	PDI proponente	ORI	14-02-19
2	Firma rector	ORI	Rector	21-02-19
3	Envío solicitud	PDI proponente	Comisión Europea	28-02-19

[Volver](#)

### 2.3. CAPACITACIÓN, DESARROLLO E INTEGRACIÓN: CAPACITY BUILDING

El objetivo de este programa es *el refuerzo de capacidades en el ámbito de la educación superior*.

Este tipo de acción pretende *la modernización de la gobernanza y de la gestión, desarrollo curricular, fortalecimiento de las relaciones entre las instituciones de educación superior y el entorno socioeconómico* entre otros (**proyectos conjuntos**) o bien proyectos cuyos resultados tengan *impacto en los sistemas nacionales y que promuevan acciones orientadas a producir reformas a nivel nacional/regional en los países socios, la modernización de las políticas y la gestión, el fortalecimiento de las relaciones entre las instituciones de educación superior y el entorno socioeconómico* (**proyectos estructurales**) atendiendo a las prioridades nacionales y regionales que establezca la convocatoria.

**Composición del consorcio:** Deberá estar compuesto por mínimo dos instituciones de enseñanza superior de países del programa (28 países de la Unión Europea + Liechtenstein, Noruega, Turquía, Islandia, Antigua República Yugoslava de Macedonia y Serbia) y un número de instituciones de enseñanza superior de cada uno de países socios, dependiendo del ámbito geográfico del proyecto. Además, podrán participar otras entidades y organizaciones tales como asociaciones u organizaciones de instituciones de educación superior y organizaciones legalmente reconocidas de rectores, profesores o estudiantes a nivel nacional o internacional de un país de programa o en un país socio elegible (solo para proyectos estructurales). En el caso de los proyectos estructurales además será necesaria la implicación de los ministerios responsables de educación superior en cada país socio participante. Nota: en la convocatoria de 2019 ya no se pueden incluir como socios Universidades de Chile y Uruguay.

**Duración y presupuesto:** La duración de los proyectos será entre 2 y 3 años con una subvención entre 500.000 € y 1.000.000 €. Se financiarán **un máximo de 2** solicitudes por organización solicitante como coordinadores, si bien no hay límite al número de proyectos en que cada Universidad puede participar como socio.

**Presentación de solicitudes:** La institución solicitante/coordinadora deberá presentar la propuesta a la Agencia Ejecutiva (EACEA) en Bruselas. Se deberá utilizar el formulario de solicitud electrónico que podrá descargarse a través del Portal del Participante del programa Erasmus+ siguiendo las instrucciones que se detallan en los siguientes enlaces: [https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/actions/key-action-2-cooperation-for-innovation-and-exchange-good-practices/capacity-0\\_en](https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/actions/key-action-2-cooperation-for-innovation-and-exchange-good-practices/capacity-0_en)

Más información sobre proyectos de Refuerzo de Capacidades en el Ámbito de la Educación Superior en el marco de la Acción clave 2:

[https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/library/information-capacity-building-projects-in-field-higher-education\\_en](https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/library/information-capacity-building-projects-in-field-higher-education_en)

**NOTA IMPORTANTE:** Las solicitudes deberán cumplir las disposiciones recogidas en la Convocatoria de propuestas 2019 del programa Erasmus+ EAC/A03/2018.

**Plazo de presentación:** hasta el 7 de febrero de 2019 a las 12.00 del mediodía (hora de Bruselas).

**Procedimiento de solicitud:** Con el fin de garantizar la tramitación adecuada de las propuestas, la UCA ha establecido el siguiente procedimiento con los plazos indicados a continuación:

- Todas las propuestas habrán de presentarse obligatoriamente a través de la Oficina de Relaciones Internacionales.
- Los interesados en participar en esta convocatoria deben ponerse en contacto con el personal de la ORI a través del CAU correspondiente de proyectos de cooperación internacional <https://cau-rrii.uca.es/cau/grupoServicios.do?id=K11> a la mayor brevedad posible y remitir la documentación relativa a la propuesta (formulario cumplimentado, presupuesto, etc...) con al menos 15 días de antelación a la fecha límite de envío de la solicitud. No se tramitarán proyectos que no cumplan con este requisito.
- Los interesados podrán contar con el apoyo del personal de la Sección de Proyectos de Cooperación Internacional (SPCI) a la hora de solventar dudas tanto en la redacción del proyecto como en la elaboración del proyecto solicitando una cita previa a través del CAU antes mencionado de proyectos de cooperación internacional.
- La SPCI analizará las propuestas con el fin de comprobar que se ajustan a la normativa de la convocatoria y que no se asumen compromisos que la UCA no pueda cumplir. En caso de que existieran dudas sobre algún aspecto del proyecto, la SPCI las planteará al responsable de la petición a efectos de su aclaración y/o subsanación.
- La Oficina de Relaciones Internacionales gestionará la firma pertinente de los documentos que necesiten el aval del Rector o del Gerente (Declaración de Honor, Mandates, etc.) y los facilitará a los solicitantes. **El Gabinete del Rector no tramitará ningún aval que no venga expresamente enviado desde la Oficina de Relaciones Internacionales y con el Visto Bueno de la DGRI.**
- Los solicitantes participando como socios UCA de un proyecto liderado por otra universidad, deberán enviar junto al mandate, un informe sobre la idoneidad de participar en dicho proyecto, el Concept Note del Proyecto y el presupuesto correspondiente a la Universidad de Cádiz.
- El profesor solicitante del proyecto en el caso de proyectos liderados por la UCA es el responsable de enviarlo telemáticamente. Una vez enviado el proyecto telemáticamente, el solicitante deberá entregar una copia electrónica de toda la documentación enviada (ya sea como coordinador o como socio) en la Oficina de Relaciones Internacionales a efectos de archivo y seguimiento.

***Fechas para cumplimentar un proyecto Capacity Building como coordinador/socio***

	<b>Presentar</b>	<b>Quien</b>	<b>Dirigir a</b>	<b>Fecha</b>
1	Propuesta inicial	PDI proponente	ORI	09-01-19
2	Viabilidad de la propuesta	ORI	PDI proponente	13-01-19
3	Documentación	PDI proponente	ORI	24-01-19
4	Firma rector	ORI	Rector	31-01-19
5	Envío solicitud	PDI proponente	Comisión Europea	7-02-19

[Volver](#)

### 3. Acción clave 3: Apoyo a la reforma de políticas

Esta acción se articula a través de Proyectos de Dialogo de la Juventud. Esta acción promueve *la participación activa de los jóvenes en la vida democrática, y fomenta el debate sobre los temas y las prioridades establecidos en el Diálogo Estructurado y en el marco político renovado en materia de juventud*. El término «Diálogo Estructurado» es el nombre que se da a los debates celebrados entre los jóvenes y los responsables de las políticas de juventud con el fin de obtener resultados útiles para la elaboración de políticas.

En el marco de esta acción, un proyecto puede abarcar una o varias de las siguientes actividades:

- reuniones nacionales y seminarios transnacionales/internacionales que ofrezcan a los jóvenes, en diálogo con los responsables de la toma de decisiones en materia de juventud, un espacio de información, debate y participación activa sobre cuestiones relacionadas con el Diálogo Estructurado o con la Estrategia de Juventud de la UE;
- reuniones nacionales y seminarios transnacionales que preparen el terreno para las conferencias oficiales sobre juventud organizadas cada semestre por el Estado miembro que ejerce la Presidencia de turno de la Unión Europea;
- eventos que promocionen debates e información sobre temas relacionados con la política de juventud vinculados a las actividades organizadas durante la Semana Europea de la Juventud;
- consultas a los jóvenes para averiguar cuáles son sus necesidades en cuestiones relacionadas con su participación en la vida democrática (consultas en línea, encuestas de opinión, etc.);
- reuniones y seminarios, actos informativos o debates entre jóvenes y responsables de la toma de decisiones o expertos en juventud sobre el tema de la participación en la vida democrática;
- eventos que simulen el funcionamiento de las instituciones democráticas y las funciones de los responsables de la toma de decisiones dentro de esas instituciones.

**Composición del consorcio:** Pueden ser organizaciones participantes:

- una organización, asociación u ONG sin ánimo de lucro;
- una ONG juvenil europea;
- un organismo público local o regional;

establecidas en un país del programa o en un país asociado vecino de la UE. Las organizaciones de países asociados solo pueden participar en el proyecto como socios, no como solicitantes.

En reuniones transnacionales/internacionales la actividad deberá contar con un mínimo de dos organizaciones participantes de al menos dos países diferentes, de los que al menos uno habrá de ser un país del programa.

En reuniones nacionales en la actividad participará al menos una organización de un país del programa.

Los participantes deben ser jóvenes de entre 13 y 30 años residentes en los países que intervengan en el proyecto. Si el proyecto prevé la participación de responsables de la toma de decisiones o de expertos en el ámbito de la juventud, estos participantes podrán intervenir independientemente de su edad y su procedencia geográfica.

Como mínimo, deben intervenir en el proyecto 30 participantes jóvenes.

**Duración y presupuesto:** Entre 3 y 24 meses. La subvención máxima concedida para una reunión de Diálogo Estructurado es 50.000€.

**Presentación de solicitudes:** La institución solicitante/coordinadora deberá presentar la propuesta a la Agencia Ejecutiva (EACEA) en Bruselas. Se deberá utilizar el formulario de solicitud electrónico que podrá descargarse a través del Portal del Participante del programa Erasmus+ siguiendo las instrucciones que se detallan en el siguiente enlace: [https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/actions/support-for-policy-reforms\\_en](https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/actions/support-for-policy-reforms_en)

**Plazos de presentación:** hasta el 5 de febrero de 2019 a las 12.00 del mediodía (hora de Bruselas), 30 de abril de 2019 y 1 de octubre de 2019

**NOTA IMPORTANTE:** Las solicitudes deberán cumplir las disposiciones recogidas en la Convocatoria de propuestas 2019 del programa Erasmus+ EAC/A03/2018.

**Procedimiento de solicitud:** Con el fin de garantizar la tramitación adecuada de las propuestas, la UCA ha establecido el siguiente procedimiento con los plazos indicados a continuación:

- Todas las propuestas habrán de presentarse obligatoriamente a través de la Oficina de Relaciones Internacionales
- Los interesados en participar en esta convocatoria deben ponerse en contacto con el personal de la ORI a través del CAU correspondiente de proyectos de cooperación internacional <https://cau-rii.uca.es/cau/grupoServicios.do?id=K11> a la mayor brevedad posible y remitir la documentación relativa a la propuesta (formulario cumplimentado, presupuesto, etc...) con al menos 15 días de antelación a la fecha límite de envío de la solicitud. No se tramitarán proyectos que no cumplan con este requisito.
- Los interesados podrán contar con el apoyo del personal de la Sección de Proyectos de Cooperación Internacional (SPCI) a la hora de solventar dudas tanto en la redacción del proyecto como en la elaboración del proyecto solicitando una cita previa a través del CAU antes mencionado de proyectos de cooperación internacional.
- La SPCI analizará las propuestas con el fin de comprobar que se ajustan a la normativa de la convocatoria y que no se asumen compromisos que la UCA no pueda cumplir. En caso de que existieran dudas sobre algún aspecto del proyecto, la SPCI las planteará al responsable de la petición a efectos de su aclaración y/o subsanación.
- La Oficina de Relaciones Internacionales gestionará la firma pertinente de los documentos que necesiten el aval del Rector o del Gerente (Declaración de Honor, Mandates, etc.) y los facilitará a los solicitantes. **El Gabinete del Rector no tramitará ningún aval que no venga expresamente enviado desde la Oficina de Relaciones Internacionales y con el Visto Bueno de la DGRI.**
- Los solicitantes participando como socios UCA de un proyecto liderado por otra universidad, deberán enviar junto al mandate, un informe sobre la idoneidad de participar en dicho proyecto, el Concept Note del Proyecto y el presupuesto correspondiente a la Universidad de Cádiz.
- El solicitante del proyecto en el caso de proyectos liderados por la UCA es el responsable de enviarlo telemáticamente. Una vez enviado el proyecto telemáticamente, el solicitante deberá entregar una copia electrónica de toda la documentación enviada (ya sea como coordinador o como socio) en la Oficina de Relaciones Internacionales a efectos de archivo y seguimiento.

***Fechas para cumplimentar un proyecto de apoyo a la reforma de políticas:***

	<b>Presentar</b>	<b>Quien</b>	<b>Dirigir a</b>	<b>Fecha 1</b>	<b>Fecha 2</b>	<b>Fecha 3</b>
1	Documentación	PDI proponente	ORI	22-01-19	16-04-19	17-09-19
2	Firma rector	ORI	Rector	29-01-19	23-04-19	24-09-19
3	Envío solicitud	PDI proponente	Comisión Europea	5-02-19	30-04-19	1-10-19

[Volver](#)

## 4. Actividades Jean Monnet.

### Objetivo

El objetivo de las actividades Jean Monnet es *promover la excelencia en la enseñanza y la investigación en el ámbito de los estudios sobre la Unión Europea en todo el mundo*. Estas acciones también tratan de impulsar el diálogo entre el mundo académico y la sociedad, incluidos los responsables de la formulación de políticas, a nivel local y estatal, los funcionarios públicos, los agentes de la sociedad civil, los representantes de los diferentes niveles de educación y de los medios de comunicación.

Los estudios sobre la Unión Europea comprenden el estudio de Europa en su totalidad, con especial hincapié en el proceso de integración europea, atendiendo tanto a los aspectos internos como a los externos. Promocionan la ciudadanía europea activa y los valores europeos y tratan el papel de la UE en un mundo globalizado, mejorando el conocimiento de la Unión y facilitando el compromiso futuro y el diálogo entre personas de todo el mundo.

Las principales materias de una propuesta pueden ser de cualquier dominio de las ciencias y las humanidades. Los estudios comparativos solo se tomarán en consideración si se centran en diferentes procesos de integración de todo el mundo.

Las actividades Jean Monnet apoyan las acciones siguientes:

1. Módulos Jean Monnet (enseñanza e investigación);
2. Cátedras Jean Monnet (enseñanza e investigación);
3. Centros de excelencia Jean Monnet (enseñanza e investigación);
4. Apoyo Jean Monnet a instituciones y asociaciones;
5. Redes Jean Monnet (debate político con el mundo académico);
6. Proyectos Jean Monnet (debate político con el mundo académico);

### 4.1. MÓDULOS JEAN MONNET (ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN)

Un Módulo Jean Monnet *es un breve programa docente (o curso) del ámbito de los estudios sobre la Unión Europea en una institución de educación superior*. La duración mínima de cada Módulo es de 40 horas lectivas por curso académico. Los módulos pueden concentrarse en una disciplina determinada de los estudios sobre la Unión Europea o bien adoptar un enfoque multidisciplinar, y, por lo tanto, recurrir a las aportaciones académicas de diversos profesores y expertos.

Las actividades que reciben apoyo en el marco de esta acción deben adoptar una de las formas siguientes:

- Cursos generales o introductorios sobre cuestiones relacionadas con la Unión Europea (en particular, en instituciones y facultades que de momento no presentan una oferta muy desarrollada en este ámbito);
- Enseñanza especializada en acontecimientos de la Unión Europea (en particular, en instituciones y facultades que ya presentan una oferta muy desarrollada en este ámbito);



- Cursos de verano e intensivos plenamente reconocidos.

**Composición del consorcio:** Una Institución de Educación Superior (HEI) establecida en cualquier país del mundo.

**Duración y presupuesto:** 3 años y hasta un máximo de 30.000,00€ como un 75% del coste total del Módulo.

## 4.2. CÁTEDRAS JEAN MONNET (ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN)

Una Cátedra Jean Monnet es *un puesto docente especializado en estudios sobre la Unión Europea para profesores universitarios*. El titular de una Cátedra Jean Monnet ha de ser una única persona y debe impartir un mínimo de 90 horas lectivas por curso académico. Se considera que las horas lectivas comprenden horas de contacto directo en el contexto de conferencias para grupos, seminarios y tutorías, y pueden incluir cualquiera de las posibilidades anteriores en formato de aprendizaje a distancia, pero no incluyen enseñanza individual ni supervisión. Si la institución de educación superior ha establecido un Centro de excelencia Jean Monnet, la Cátedra Jean Monnet debe asumir la responsabilidad académica del Centro.

**Composición del consorcio:** Una Institución de Educación Superior (HEI) establecida en cualquier país del mundo. Los titulares de Cátedras Jean Monnet han de ser miembros permanentes del personal de la institución solicitante y tener la categoría de profesores universitarios. No pueden ser «profesores visitantes» en la HEI que solicita la subvención.

**Duración y presupuesto:** 3 años y hasta un máximo de 50.000,00€ como un 75% del coste total de la Cátedra Jean Monnet.

## 4.3. CENTROS DE EXCELENCIA JEAN MONNET (ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN)

Un Centro de excelencia Jean Monnet *es un foco de competencia y conocimiento sobre temas relacionados con la Unión Europea*. La responsabilidad académica del Centro corresponderá al titular de una Cátedra Jean Monnet. Los Centros de excelencia Jean Monnet reúnen experiencia y competencias de expertos de alto nivel (incluidos las Cátedras Jean Monnet y los coordinadores de Módulos Jean Monnet) y tienen por objetivo desarrollar sinergias entre las diferentes disciplinas y recursos en estudios europeos, así como crear actividades transnacionales conjuntas y vínculos estructurales con instituciones académicas de otros países. De esta manera se garantiza también la apertura a la sociedad civil. Los Centros de excelencia Jean Monnet desempeñan un importante papel a la hora de llegar a los estudiantes de facultades que normalmente no tratan cuestiones relacionadas con la Unión Europea, así como a los responsables políticos, los funcionarios, la sociedad civil organizada y el público en general.

**Composición del consorcio:** Una Institución de Educación Superior (HEI) establecida en cualquier país del mundo.

**Duración y presupuesto:** 3 años y hasta un máximo de 100.000,00€ como un 80% del coste total del Centro de Excelencia.

#### 4.4. APOYO JEAN MONNET A INSTITUCIONES Y ASOCIACIONES

Jean Monnet apoya las instituciones que potencian las actividades docentes y de formación en temas relacionados con la Unión Europea a nivel de posgrado o para otras partes interesadas. También fomenta las actividades orientadas a la elaboración, el análisis, la popularización y la enseñanza de temas relacionados con la Unión Europea. Jean Monnet apoya las asociaciones cuyo propósito explícito es *contribuir al estudio del proceso de integración europea*. Tales asociaciones deberán ser interdisciplinarias y estar abiertas a todos los profesores universitarios o de otros niveles e investigadores especializados en cuestiones de la Unión Europea del país o región de que se trate. Deberán ser representativas de la comunidad académica centrada en los estudios sobre la Unión Europea a escala regional, nacional o supranacional. Solo se prestará apoyo a asociaciones que estén registradas oficialmente y posean personalidad jurídica propia.

**Composición del consorcio:** Cualquier asociación de profesores universitarios e investigadores especializados en Estudios sobre la Unión Europea establecida en cualquier país del mundo.

**Duración y presupuesto:** 3 años y hasta un máximo de 50.000,00€ como un 80% del coste total del Apoyo a la Institución.

#### 4.5. REDES JEAN MONNET (DEBATE POLÍTICO CON EL MUNDO ACADÉMICO)

Las Redes Jean Monnet *impulsan la creación y el desarrollo de consorcios de agentes internacionales (HEI, Centros de excelencia, departamentos, equipos, expertos individuales, etc.) en el ámbito de los estudios sobre la Unión Europea*. Contribuyen a recopilar información, intercambiar prácticas, construir conocimiento y promover el proceso de integración europea en el mundo. Esta acción puede también respaldar el enriquecimiento de las redes existentes de apoyo a determinadas actividades, principalmente mediante la participación de jóvenes investigadores en temas relacionados con la UE. Los proyectos se basarán en propuestas unilaterales centradas en actividades que no se puedan culminar con éxito a escala nacional y requieran la participación de un mínimo de cinco instituciones asociadas (incluida la institución solicitante) de cinco países diferentes. Su objetivo es la ejecución de proyectos de carácter multinacional, no nacional.

**Composición del consorcio:** Una institución de educación superior (HEI) u otra organización activa en el ámbito de la integración europea establecida en cualquier país del mundo. El solicitante deberá ser el coordinador de la red, que incluirá un mínimo de tres instituciones participantes de tres países diferentes.

**Duración y presupuesto:** 3 años y hasta un máximo de 300.000,00€ como un 80% del coste total de la Red.

#### 4.6. PROYECTOS JEAN MONNET (DEBATE POLÍTICO CON EL MUNDO ACADÉMICO)

Los Proyectos Jean Monnet *apoyan la innovación, el enriquecimiento mutuo y la divulgación de contenidos sobre la Unión Europea*. Estos proyectos se basarán en propuestas unilaterales (aunque las actividades propuestas pueden implicar a otros socios).

- Los proyectos de «innovación» explorarán nuevos ángulos y diferentes metodologías con el fin de hacer los temas relativos a la Unión Europea más atractivos y adaptados a los diferentes tipos de poblaciones objetivo (p. ej., proyectos sobre Learning EU @ School).
- Los proyectos de «enriquecimiento mutuo» promoverán el debate y la reflexión sobre cuestiones relacionadas con la Unión Europea y potenciarán el conocimiento de la Unión y sus procesos. El objetivo de estos proyectos es impulsar el conocimiento de la UE en determinados contextos.
- Los proyectos de «divulgación de contenidos» se centrarán principalmente en actividades informativas y divulgativas.

**Composición del consorcio:** Las instituciones de educación superior u otras organizaciones activas en cuestiones relacionadas con la Unión Europea establecidas en cualquier país del mundo.

**Duración y presupuesto:** Pueden durar entre 12 y 24 meses y hasta un máximo de 60.000,00€ como un 75% del coste total del Proyecto.

#### **PARA TODAS LAS ACTIVIDADES JEAN MONNET:**

**Presentación de solicitudes:** La institución solicitante/coordinadora deberá presentar la propuesta a la Agencia Ejecutiva (EACEA) en Bruselas. Se deberá utilizar el formulario de solicitud electrónico que podrá descargarse a través del Portal del Participante del programa Erasmus+ siguiendo las instrucciones que se detallan en el siguiente enlace:

[https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/funding/jean-monnet-activities-2018\\_en](https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/funding/jean-monnet-activities-2018_en)

**(Pendiente de actualizar por parte de Bruselas)**

**NOTA IMPORTANTE:** Las solicitudes deberán cumplir las disposiciones recogidas en la Convocatoria de propuestas 2019 del programa Erasmus+ EAC/A03/2018.

**Plazo de presentación:** hasta el 22 de febrero de 2019 a las 12.00 del mediodía (hora de Bruselas).

**Procedimiento de solicitud:** Con el fin de garantizar la tramitación adecuada de las propuestas, la UCA ha establecido el siguiente procedimiento con los plazos indicados a continuación:

- Todas las propuestas habrán de presentarse obligatoriamente a través de la Oficina de Relaciones Internacionales
- Los interesados en participar en esta convocatoria deben ponerse en contacto con el personal de la ORI a través del CAU correspondiente de proyectos de cooperación internacional <https://cau-rii.uca.es/cau/grupoServicios.do?id=K11> a la mayor brevedad posible y remitir la documentación relativa a la propuesta (formulario cumplimentado, presupuesto, etc...) con al menos 15 días de antelación a la fecha límite de envío de la solicitud. No se tramitarán proyectos que no cumplan con este requisito.
- Los interesados podrán contar con el apoyo del personal de la Sección de Proyectos de Cooperación Internacional (SPCI) a la hora de solventar dudas tanto en la redacción del proyecto como en la elaboración del proyecto solicitando una cita previa a través del CAU antes mencionado de proyectos de cooperación internacional.

- La SPCI analizará las propuestas con el fin de comprobar que se ajustan a la normativa de la convocatoria y que no se asumen compromisos que la UCA no pueda cumplir. En caso de que existieran dudas sobre algún aspecto del proyecto, la SPCI las planteará al responsable de la petición a efectos de su aclaración y/o subsanación.
- La Oficina de Relaciones Internacionales gestionará la firma pertinente de los documentos que necesiten el aval del Rector o del Gerente (Declaración de Honor, Mandates, etc.) y los facilitará a los solicitantes. **El Gabinete del Rector no tramitará ningún aval que no venga expresamente enviado desde la Oficina de Relaciones Internacionales y con el Visto Bueno de la DGRI.**
- Los solicitantes participando como socios UCA de un proyecto liderado por otra universidad, deberán enviar junto al mandate, un informe sobre la idoneidad de participar en dicho proyecto, el Concept Note del Proyecto y el presupuesto correspondiente a la Universidad de Cádiz.
- El solicitante del proyecto en el caso de proyectos liderados por la UCA es el responsable de enviarlo telemáticamente. Una vez enviado el proyecto telemáticamente, el solicitante deberá entregar una copia electrónica de toda la documentación enviada (ya sea como coordinador o como socio) en la Oficina de Relaciones Internacionales a efectos de archivo y seguimiento.

***Fechas para cumplimentar un proyecto de Actividades Jean Monnet:***

	<b>Presentar</b>	<b>Quien</b>	<b>Dirigir a</b>	<b>Fecha</b>
1	Documentación	PDI proponente	ORI	8-02-19
2	Firma rector	ORI	Rector	15-02-19
3	Envío solicitud	PDI proponente	Comisión Europea	22-02-19

[Volver](#)

## 5. Actividades específicas: Actividades Deportivas

Comprende las actividades deportivas siguientes:

- Asociaciones en colaboración
- Asociaciones en colaboración a pequeña escala
- Acontecimientos deportivos europeos sin ánimo de lucro.

Los objetivos específicos que persigue el programa Erasmus+ en el ámbito del deporte son:

- *Afrontar las amenazas transfronterizas a la integridad del deporte, como el dopaje, el amaño de partidos y la violencia, así como cualquier tipo de intolerancia y discriminación;*
- *Promover y apoyar la buena gobernanza en el deporte y las carreras duales de los deportistas.*
- *Promover las actividades voluntarias en el deporte, junto con la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la concienciación de la importancia de la actividad física beneficiosa para la salud, mediante una mayor participación en el deporte para todos y el acceso igualitario a éste.*

### 5.1. ASOCIACIONES EN COLABORACIÓN.

Las Asociaciones en colaboración brindan la *oportunidad de desarrollar, transferir o ejecutar resultados innovadores y/o participar en actividades de difusión intensiva y explotación de productos existentes y novedosos o ideas innovadoras* en diferentes ámbitos relacionados con el deporte y la actividad física entre diferentes organizaciones y agentes del mundo del deporte y ajenos a él, incluidas, en particular, las autoridades públicas locales, regionales, nacionales y europeas, las organizaciones deportivas, las organizaciones relacionadas con el deporte y las entidades educativas.

Las Asociaciones en colaboración pueden abarcar una amplia gama de actividades, como:

- Creación de una red entre las partes interesadas;
- Desarrollo, identificación, promoción y puesta en común de buenas prácticas;
- la preparación, el desarrollo y la aplicación de herramientas y módulos de educación y formación;
- Actividades dirigidas a aumentar las competencias de los multiplicadores en el ámbito del deporte y a desarrollar el control y la evaluación comparativa de los indicadores, especialmente en lo relativo a la promoción de comportamientos éticos y códigos de conducta entre los deportistas;
- Actividades de sensibilización sobre el valor añadido del deporte y la actividad física relacionadas con el desarrollo personal, social y profesional de los individuos;
- Actividades para promover sinergias innovadoras entre el ámbito del deporte y los de la salud, la educación, la formación y la juventud;
- Actividades para mejorar la base informativa del deporte con el fin de abordar los retos sociales y económicos (recopilación de datos que apoyen las actividades mencionadas, encuestas, consultas, etc.);
- Conferencias, seminarios, reuniones, actos y acciones de sensibilización que sustenten las actividades anteriores.

**Composición del consorcio:** Cualquier organización u organismo público, con sus entidades afiliadas (en caso de haberlas), activos en el ámbito del deporte, establecido en un país del programa o en cualquier país asociado del mundo. Una Asociación en colaboración es una entidad transnacional

en la que participan como mínimo cinco organizaciones de cinco países del programa diferentes. No hay un número máximo de socios. No obstante, el presupuesto para los costes de gestión y ejecución tiene un límite (equivalente a 10 socios)

**Duración y presupuesto:** Pueden durar entre 12 y 36 meses y hasta un máximo de 400.000,00€

## 5.2. ASOCIACIONES EN COLABORACIÓN A PEQUEÑA ESCALA.

Las Asociaciones en colaboración a pequeña escala permiten a las organizaciones *desarrollar y reforzar redes, aumentar su capacidad para trabajar a nivel transnacional, intercambiar buenas prácticas, confrontar ideas y métodos en diferentes ámbitos relacionados con el deporte y la actividad física*. Los proyectos seleccionados pueden producir asimismo resultados tangibles y se espera la difusión de los resultados de sus actividades, aunque de forma proporcional al objeto y alcance del proyecto.

Las Asociaciones en colaboración a pequeña escala pueden abarcar una amplia gama de actividades, como por ejemplo:

- Creación de una red entre las partes interesadas;
- Promoción, identificación y puesta en común de buenas prácticas;
- Preparación, desarrollo y aplicación de módulos e instrumentos educativos y formativos;
- Actividades de sensibilización sobre el valor añadido del deporte y la actividad física relacionadas con el desarrollo personal, social y profesional de los individuos;
- Conferencias, seminarios, reuniones, actos y acciones de sensibilización que sustenten las actividades anteriores.

**Composición del consorcio:** Cualquier organización u organismo público, con sus entidades afiliadas (en caso de haberlas), activos en el ámbito del deporte, establecido en un país del programa o en cualquier país asociado del mundo. Una Asociación en colaboración es una entidad transnacional en la que participan como mínimo tres organizaciones de tres países del programa diferentes. No hay un número máximo de socios. No obstante, el presupuesto para los costes de gestión y ejecución tiene un límite (equivalente a 5 socios).

**Duración y presupuesto:** Pueden durar entre 12 y 24 meses y hasta un máximo de 60.000,00€.

## 5.3. ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS EUROPEOS SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Esta acción tiene por objetivo apoyar:

- *El voluntariado en el deporte*
- *Inclusión social a través del deporte*
- *Igualdad de género en el deporte*
- *Actividades físicas beneficiosas para la salud*
- *La aplicación de la Semana Europea del Deporte*

Las siguientes actividades estándar recibirán apoyo en el marco de esta acción (la lista no es exhaustiva):

- preparación del acontecimiento deportivo
- organización de actividades educativas para deportistas, entrenadores, organizadores y voluntarios en el periodo previo al acontecimiento
- organización del acontecimiento
- organización de actividades complementarias del acontecimiento deportivo (conferencias, seminarios)
- ejecución de actividades posteriores (como evaluación, elaboración de planes futuros)
- actividades de comunicación relacionadas con el tema del acontecimiento.

**Composición del consorcio:** Cualquier organismo público u organización sin ánimo de lucro del ámbito del deporte establecido en un país del programa, en su caso con sus filiales. Los acontecimientos deportivos de escala europea organizados en un país deben incluir en la actividad a participantes de al menos 10 países del programa.

**Duración y presupuesto:** Hasta un año (de la preparación del acontecimiento a su seguimiento) y hasta un máximo de 300.000,00€ para acontecimientos deportivos relacionados con la Semana Europea del Deporte y 500.000,00€ para los que no lo estén, como un 80% del coste total del Proyecto.

## PARA TODAS LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

**Presentación de solicitudes:** La institución solicitante/coordinadora deberá presentar la propuesta a la Agencia Ejecutiva (EACEA) en Bruselas. Se deberá utilizar el formulario de solicitud electrónico que podrá descargarse a través del Portal del Participante del programa Erasmus+ siguiendo las instrucciones que se detallan en los siguientes enlaces:

<https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/actions/sport>

**(Pendiente de actualizar por parte de Bruselas)**

**NOTA IMPORTANTE:** Las solicitudes deberán cumplir las disposiciones recogidas en la Convocatoria de propuestas 2019 del programa Erasmus+ EAC/A03/2018.

**Plazo de presentación:** hasta el 4 de abril de 2019 a las 12.00 del mediodía (hora de Bruselas).

**Procedimiento de solicitud:** Con el fin de garantizar la tramitación adecuada de las propuestas, la UCA ha establecido el siguiente procedimiento con los plazos indicados a continuación:

- Todas las propuestas habrán de presentarse obligatoriamente a través de la Oficina de Relaciones Internacionales
- Los interesados en participar en esta convocatoria deben ponerse en contacto con el personal de la ORI a través del CAU correspondiente de proyectos de cooperación internacional <https://cau-rii.uca.es/cau/grupoServicios.do?id=K11> a la mayor brevedad posible y remitir la documentación relativa a la propuesta (formulario cumplimentado, presupuesto, etc...) con al menos 15 días de

antelación a la fecha límite de envío de la solicitud. No se tramitarán proyectos que no cumplan con este requisito.

- Los interesados podrán contar con el apoyo del personal de la Sección de Proyectos de Cooperación Internacional (SPCI) a la hora de solventar dudas tanto en la redacción del proyecto como en la elaboración del proyecto solicitando una cita previa a través del CAU antes mencionado de proyectos de cooperación internacional.
- La SPCI analizará las propuestas con el fin de comprobar que se ajustan a la normativa de la convocatoria y que no se asumen compromisos que la UCA no pueda cumplir. En caso de que existieran dudas sobre algún aspecto del proyecto, la SPCI las planteará al responsable de la petición a efectos de su aclaración y/o subsanación.
- La Oficina de Relaciones Internacionales gestionará la firma pertinente de los documentos que necesiten el aval del Rector o del Gerente (Declaración de Honor, Mandates, etc.) y los facilitará a los solicitantes. **El Gabinete del Rector no tramitará ningún aval que no venga expresamente enviado desde la Oficina de Relaciones Internacionales y con el Visto Bueno de la DGRI.**
- Los solicitantes participando como socios UCA de un proyecto liderado por otra universidad, deberán enviar junto al mandate, un informe sobre la idoneidad de participar en dicho proyecto, el Concept Note del Proyecto y el presupuesto correspondiente a la Universidad de Cádiz.
- El solicitante del proyecto en el caso de proyectos liderados por la UCA es el responsable de enviarlo telemáticamente. Una vez enviado el proyecto telemáticamente, el solicitante deberá entregar una copia electrónica de toda la documentación enviada (ya sea como coordinador o como socio) en la Oficina de Relaciones Internacionales a efectos de archivo y seguimiento.

***Fechas para cumplimentar un proyecto de Actividades Deportivas:***

	<b>Presentar</b>	<b>Quien</b>	<b>Dirigir a</b>	<b>Fecha</b>
1	Documentación	PDI proponente	ORI	21-03-19
2	Firma rector	ORI	Rector	28-03-19
3	Envío solicitud	PDI proponente	Comisión Europea	4-04-19

[Volver](#)